

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84

MADRID NÚMERO 60

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 324 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 93 de 2009

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.—La señora doña Inmaculada Vacas Hermida, magistrada-juez de primera instancia del número 60 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 324 de 2009, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, doña María Luz Sánchez Rubio, con procuradora doña María Luisa Carretero Herranz, en sustitución de doña María Amaya Castillo Gallo, y letrada doña Yolanda Linares Vacas, y de otra, como demandado, don Manuel Ángel Pérez Centeno, con procurador sin profesional asignado y letrado sin profesional asignado, sobre juicio verbal; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda planteada por la procuradora doña Amaya Castillo Gallo, en nombre y representación de doña María Luz Sánchez Rubio, contra don Manuel Ángel Pérez Centeno, condeno al demandado a abonar a la actora 3.000 euros, la penalización pactada del 10 por 100 sobre el principal y al pago de las costas del juicio.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Ángel Pérez Centeno se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 29 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/43.425/11)